



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12).

**Lugar y fecha:** 07/06/2024

**UOC Convocante (\*):** Rectorado

**Unidad o área requirente (\*):** Dirección Administrativa

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Lic. Miryan V. Cáceres

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Directora Administrativa

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

*La elección del servicio de catering se basa en criterios objetivos y claros para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los potenciales proveedores. Los requerimientos técnicos definidos están enfocados en criterios medibles y verificables, como la capacidad de provisión del servicio, la calidad de los alimentos, la seguridad alimentaria, entre otros.*

*Los requerimientos técnicos están alineados con las necesidades regulares del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, en cuanto al tipo, cantidad y calidad de los alimentos (chipitas) y bebidas (café o cocido), horarios de servicio, entre otros aspectos. Esto garantiza que el servicio de catering pueda cumplir con las demandas habituales de forma consistente y fiable en eventos académicos como cursos, talleres y seminarios organizados por la Escuela de Postgrado; reuniones del Consejo Superior Universitario y reuniones de trabajo del área administrativa, etc.*

*También se han considerado factores como el número aproximado de personas destinatarias del servicio y el presupuesto disponible para cubrir las necesidades que vayan surgiendo en el transcurrir diario de las actividades académicas o administrativas y eventuales situaciones que ameriten el usufructo de los servicios a ser contratados durante el desarrollo de las actividades de nuestra institución, durante el presente Ejercicio Fiscal 2.024.*

*Por tanto, los requisitos para el servicio de catering se han establecido de manera neutral y sin favorecer a ningún proveedor en particular. Cada proveedor interesado en participar de la convocatoria tendrá las mismas oportunidades de cumplir con los requisitos exigidos por la Convocante de manera a competir en igualdad de condiciones.*

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

*Los requerimientos técnicos solicitados son equitativos, abiertos y accesibles para todos los potenciales oferentes asegurando un proceso de contratación sin limitaciones a la participación y concurrencia de todas las empresas dedicadas al rubro.*





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7.021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Lic. Miryan V. Cáceres.

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):** Lic. Isidro M. Ferriol.